

BASES LEGALES

(CUENTA DE SEGUROS)
CONCENTRA

pelayo

Aseguradora Oficial de la Selección

1.- OBJETO DEL PROGRAMA

La empresa Pelayo Mutua de Seguros, con C.I.F. G-28031466, con domicilio en Madrid, Calle Santa Engracia, 67-69, desarrolla un nuevo programa comercial que se denominará "Cuenta de Seguros CONCENTRA", el cual va dirigido a todas aquellas personas físicas mayores de edad que contraten pólizas de seguro en los ramos de Autos, Hogar, Vida y Salud, o que ya las tengan contratadas en dichos ramos; y que consiste en la aplicación de determinados beneficios comerciales, entre ellos, unos descuentos en sus pólizas, en base a la tenencia de las mismas, y al número de ramos de seguro contratados.

2.- ÁMBITO

"Cuenta de seguros CONCENTRA" (en adelante "el programa"), es un programa que Pelayo Mutua de Seguros lanza a nivel nacional. Comercializarán este programa los siguientes canales:

- Canal Agentes (Agentes Representantes, Agentes No Representantes y Oficinas de Agencia Central de Seguros).

3.- DESCUENTOS

La comercialización de este programa se iniciará el **1 de Agosto del 2013** y tendrá una duración indefinida.

(CUENTA DE SEGUROS
CONCENTRA)

pelayo
Aseguradora Oficial de la Selección

4.- CONDICIONES O REQUISITOS DEL PROGRAMA

El programa consiste en ofrecer descuentos a los clientes sobre el precio de sus seguros, tanto para aquellas pólizas que contraten a partir de la fecha prevista para el inicio del programa, como para las que ya mantuvieran contratadas; siempre y cuando se cumplan unos determinados criterios que se definirán previamente por **Pelayo Mutua de Seguros**.

La activación del programa y de los descuentos que tiene previstos, dependerá de que se realice la contratación de una nueva póliza por el cliente de cualquiera de los ramos de seguro que se han determinado, a través del Canal Agentes; y que se cumplan en esta póliza, en las que siga contratando, y en las que tuviera ya contratadas, los criterios que se establecerán más adelante.

Los descuentos que resulten a favor de los clientes en virtud de este programa, serán aplicados con igual alcance a las nuevas pólizas contratadas en el momento de su alta, así como a las pólizas de cartera en el momento de producirse en éstas su renovación por una nueva anualidad, siempre y cuando se cumplan en ambos casos los criterios marcados por **Pelayo Mutua de Seguros** que a continuación se indican.

4.1. CRITERIOS DE APLICACIÓN:

Inicialmente se establecen los siguientes criterios que deben cumplir las pólizas de los clientes para que formen parte de este programa, y puedan resultar beneficiados con los descuentos programados en función de los ramos de seguro contratados: explica en el apartado bajas de pólizas o renovaciones.

Canal de Contratación	Canal Agentes y Venta a distancia*			
RAMO	Autos	Hogar	Vida	Salud
PRODUCTO	Todos	Todos	Vida Integral**	Integral Plus Dentisalud
PRIMA MÍNIMA	150 €	150 €	150 €	200 €

* Pólizas de carteras de Canal Agentes y Venta a distancia contratadas antes del día 1 de agosto de 2013 y nuevas contrataciones realizadas en el canal Agentes desde el día 1 de Agosto de 2013 (inclusive).

** Modalidades Plus y Premium.

4.2. DESCUENTOS

Los descuentos que se aplicarán sobre las pólizas contratadas de acuerdo con las condiciones del programa, variarán progresivamente hasta el porcentaje máximo fijado en función del número de ramos que el cliente tenga contratados. Se considerará que un cliente tiene un ramo contratado, cuando mantenga en vigor alguna póliza contratada de dicho ramo y además, que ésta cumpla con los criterios definidos en el cuadro anteriormente señalado.

En base a la tenencia de ramos contratados, se establece el siguiente cuadro de descuentos:

DESCUENTO	
2 RAMOS	10%
3 RAMOS	15%
4 RAMOS	25%

Las condiciones de aplicación del descuento que se han establecido, podrán ser objeto de modificación o supresión en las sucesivas renovaciones de las pólizas que lo vengán disfrutando, dependiendo del número de ramos que se mantengan contratados. En cualquier caso, se suprimirá el descuento en todas las pólizas en las que se esté aplicando, cuando el cliente no mantenga en vigor al menos dos pólizas de distintos ramos (incluyendo si la baja de cualquiera de ellas se produce a instancia de Pelayo).

Igualmente, los descuentos podrán ser suprimidos en las renovaciones de las pólizas, si **Pelayo Mutua de Seguros** decidiera en cualquier momento cancelar este programa.

5.- EXCLUSIONES

- Se excluyen para la aplicación de este programa, aquellas bajas/altas de cartera en las que coincidan tomador y matrícula, es decir, si por parte de un mutualista, se cursa la baja de una póliza de autos que actualmente está asegurada en **Pelayo Mutua de Seguros**, para realizar una nueva alta para el mismo coche, el mutualista no podrá optar a este programa.
- Los cambios de vehículo realizados en pólizas ya vigentes no serán tenidos en cuenta como una nueva contratación para que se produzca la activación del programa.
- El descuento aplicado por el programa no será acumulable con otros descuentos comerciales existentes, salvo en los autorizados por **Pelayo Mutua de Seguros** como acumulables, ni se aplicará sobre aquellas pólizas que ya disfruten de otro tipo de descuento superior o que resulte más favorable para el cliente.

6.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Pelayo Mutua de Seguros se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre las condiciones de este programa.

7.- CANCELACIÓN DEL PROGRAMA

Pelayo Mutua de Seguros se reserva el derecho a cancelar parcial o totalmente el programa en cualquier momento, ya sea por causa de fuerza mayor o por cualesquiera otras causas que estime oportuno.

8.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Este programa se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Francisco Javier Monedero San Martín y que puede ser obtenido con una simple petición, siendo a cargo del solicitante el importe de la copia.